



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial**

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia de León.—Anuncio.

Cuerpo nacional de Ingenieros de minas.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Administración provincial**Recaudación de contribuciones de la provincia de León**

Ayuntamiento de Brazuelo.—Contribución rústica

Don Domingo Bardal Delgado, recaudador auxiliar de contribuciones del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débito de contribución rústica, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la providencia declarándoles incurso en el recargo de apremio, con arreglo a las disposiciones vigentes y siendo desconocida la residencia de los deudores expresados, se les requiere por el presente anuncio para que comparezcan a satisfacer el débito con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo de ocho días se procederá al procedimiento en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Relación de deudores y cantidades que adeudan

Número 6. D. Alejo García Pérez, 1931 y anteriores, 40,20.

Número 204. Rosa Fernández, 1931 y anteriores, 58,60.

Número 549. Santos Cristos, Pascual y Manuel, 1933 y anteriores, 54,60.

León, 4 de Octubre de 1934.—El Recaudador, D. Bardal.—V. B.º: El arrendatario, M. Mazo.

Administración de contribución territorial y propiedades del Estado de la provincia de León

Impuesto del 10 por 100 de pesas y medidas y 20 por 100 de propios

Estando obligados los Ayuntamientos de esta provincia a remitir a esta Administración durante el mes de Octubre una certificación separadamente por cada uno de los conceptos expresados, correspondientes al tercer trimestre del año actual y debidamente reintegradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, se les advierte que de no cumplir este servicio en dicho plazo se les exigirá, previa comunicación las responsabilidades que señala el caso 25 del artículo 6.º del vigente Reglamento Orgánico y el último párrafo del artículo 29 del impuesto.

León, 4 de Octubre de 1934.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Manuel Osset.

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por Decreto de 6 del corriente ha acordado decretar la cancelación de los expedientes de minas que abajo se mencionan por no haber presentado el papel de reintegro correspondiente por título de propiedad y pertenencias, dentro del plazo reglamentario. Los que se crean perjudicados podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Numero de pertenencias	Fecha de la concesión	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
9.124	Mary	Igüeña	Antracita	104	—	D. Emiliano Alonso	León	No tiene.
9.123	Sara Sinfodiana 7.ª	Arganza	Hierro	20	—	Ramón Camilo González	San Justo de la Mata	No tiene.
9.133	Rescatada	Golgo de la Ribera	Hulla	10	—	José Díez Redondo	La Ribera de Folgoso	—
9.139	Terzita	Igüeña	—	36	—	Enrique García	Palacio de Fresno	—
9.157	Reincidencia	Villablino	—	10	—	Alberto Blanco	Bembibre	—
9.135	Ignorada	Vegamián	—	56	—	Francisca Rodríguez	Orallo	—
9.049	Azuena	—	—	18	—	Moisés Alvarez	Barrio de las Villas	—

León, 6 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Jesús F. Ruiz.

Ayuntamiento de Sariegos

Según comunica el Sr. Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Carbajal, han encontrado abandonada en el campo una res vacuna, de las señas siguientes: Novillo, pelo negro, astas abiertas, como de año y medio, el cual se halla depositado en casa de D. Indalecio García, vecino del expresado Carbajal de la Legua, a disposición del que justifique ser su dueño, a quien se le entregará mediante el pago de los daños y perjuicios que hubiere causado.

Sariegos, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Nicolás Díez.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Acordado por esta Corporación dejar sin efecto la prórroga del presupuesto actual para el ejercicio de 1935 y la formación del oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, se anuncia al público por ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Honorino Rubio.

Ayuntamiento de Molinaseca

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 2.500 pesetas, y para su provisión en propiedad se anuncia por término de treinta días; durante dicho plazo los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas de copia de título profesional y certificaciones—si las hubiere—de servicios prestados en otras Alcaldías.

El que resultare agraciado con di-

cha plaza quedará obligado a la asistencia gratuita de los pobres que existen en los ocho pueblos que componen este Ayuntamiento, visitando una vez a la semana los citados pueblos, pudiendo concertar libremente la avenencia particular con los demás vecinos pudientes.

Molinaseca, 28 de Septiembre de 1934.—La Alcaldesa, Felisa Larequi.

Ayuntamiento de Las Omañas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto para oír reclamaciones por término de quince días el repartimiento general de utilidades correspondiente al actual ejercicio.

Las Omañas, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Aniceto García Díaz.

Ayuntamiento de Destriana

Formado por el Comisionado que suscribe el Repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen convenientes.

Destriana, 4 de Octubre de 1934.—El Comisionado, Isaac Bayón.

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

San Pedro de Bercianos, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Luis Ordás.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del próximo mes de Octubre, admitiéndose en la segunda quincena de dicho mes las reclamaciones que se presenten.

Los Barrios de Luna, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Víctor Fernández.

Ayuntamiento de Burón

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en este periódico oficial, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Burón, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Villaturiel

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las instrucciones dictadas por la Dirección general de Reforma Agraria en fecha 1.º de Agosto próximo pasado, se invita a todos los vecinos de este término municipal para que colaboren en la ejecución del censo de campesinos que ha de formar la Junta local al efecto constituida, haciendo constar que los diferentes grupos en que han de ser clasificados los incluidos son los siguientes:

A Obreros agrícolas y obreros ganaderos, campesinos que no posean porción alguna de tierra.

B Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, con más de dos años de existencias.

C Propietarios que satisfagan menos de cincuenta pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que paguen menos de veinticinco por tierras cedidas en arrendamiento.

D Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas en secano o una de regadío.

Para figurar en el censo de campesinos, aparte de reunir las condiciones que a cada uno de los grupos anteriores caracteriza, será preciso ser español y vecino de esta localidad, o llevar residiendo en ella seis meses, por lo menos, que justificará oportunamente.

Villaturiel, 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Eloy Blanco.

Ayuntamiento de Valderrey

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, durante las horas de oficina, de diez a trece, al objeto de oír reclamaciones, las cuales habrán de justificarse reglamentariamente.

o o

También se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón de vehículos automóviles de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1935, al efecto de oír reclamaciones.

Valderrey, 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

Entidades menores

Junta vecinal de San Feliz de Torio

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el actual año de 1934 y la Ordenanza para la exacción de los arbitrios sobre aprovechamiento de bienes comunales consignados en el mismo, quedan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del presidente que suscribe, durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Feliz de Torio, 29 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Eduardo Balbuena.

Junta vecinal de Malillos de los Oteros

Ha sido acordado por esta Junta que ninguno se propase a sembrar los intrusos y roturaciones correspondientes a este pueblo, bajo apercibimiento de que si alguno no lo respetase, recaerán sobre él todos los gastos que se originasen.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos.

Malillos, 6 de Octubre de 1934.—El Presidente, Santiago Martínez.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal:

Juez de Riaño, D. Ulpiano Cano Peña.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 5 de Octubre de 1934.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno: el Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Abogado Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de la cantidad de setecientas cincuenta pesetas más las costas e intereses a que fué condenado D. Marcelo Robles y D. Juan Gutiérrez, vecinos de Riosequino, en el juicio verbal civil número 379 del presente año seguido entre las mismas partes; he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes embargados al demandado siguientes:

1.º Une tierra trugal, regadía, a las Capillas, término de Riosequino, cabida de dos heminas, que linda: Saliente, camino de las Condesas; Mediodía, con finca de Juan Arias; Poniente, un arroyo de Riosequilla, y Norte, con Juan Arias; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

2.º Otra tierra en dicho término, al sitio Tras del Padrón, trugal; secano, cabida de seis celemines, que linda: Saliente, con finca de Cesáreo Flórez; Mediodía, Bernardino Flórez, Poniente camino de servidumbre, y Norte, Alamo Balbuena; tasada en sesenta pesetas (60).

3.º Otra a las Cruzadas, en dicho término, cabida de una fanega, que linda: Saliente, camino, Mediodía, Marcelo Gutiérrez; Poniente Marcelo Diez, y Norte Francisco Sánchez; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

4.º Las dos terceras partes de una casa sita en el casco del pueblo de Riosequino, a la calle de La Iglesia, cubierta de teja, de planta baja, que se compone de corral, cuadra, cocina y habitaciones, que linda; derecha, entrando, con casa de Santos Flecha y prado de Melquiades Arias; izquierda, herederos de Amabilia Diez, y espalda, con casa de Paulino Gutiérrez, está proindiviso con Paulino

Gutiérrez; tasada estas dos partes en setecientas cincuenta pesetas (750).

Total importa la subasta, 1.035 pesetas.

Condiciones de la Subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día diez y seis de Noviembre próximo y hora de las doce de mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

Las fincas que se subastan no poseen títulos de propiedad por lo que el rematante se conformará con la certificación del remate.

La subasta tendrá lugar a las seis de Octubre próximo a las treinta y cuatro. El Secretario, E. Alfonso.

N.º 837.—38,15 ptas.

Juzgado municipal de Benuza

Don Francisco Rodríguez, Fernández, Juez municipal de Benuza.

Hago saber: Que para hacer pago de 248 pesetas y costas reclamadas en juicio verbal civil, seguido por D. Gerardo Queipo de Llano y Sierra, Procurador de Ponferrada, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra Zenón Alvarez y Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sigüeya, en proveído de hoy he acordado la enagenación en pública subasta de las fincas siguientes, sitan en término de Sigüeya, municipio de Benuza.

1.ª Prado en el corral, como de unas ocho áreas, linda: Este, pared y tierras; Norte, Jesús Fernández; Sur, pared y tierras; Oeste, Juan Mendez; tasado en 450 pesetas.

2.ª Terreno regadío y viña, en Peireiro, de tres áreas, linda: Norte, Rafael Tuzón; Este, Jesús Fernández; Oeste, Barranco; Sur, comunal; tasada en cien pesetas.

La subasta de las reseñadas fincas, tendrá lugar el día veintiseis de Octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Benuza calle de Veracruz, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de con-

signar sobre la mesa destinada al efecto el diez por ciento sobre el valor del inmueble, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de

del día 27 de Septiembre de 1934.

El Secretario, Rufino Rodríguez.

N.º 839.—22,65 pts.

Don Francisco Rodríguez Fernández, Juez municipal de Benuza.

Hago saber: Que para hacer pago de 470 pesetas, intereses y costas, reclamadas en juicio verbal civil, seguido por el Procurador de Ponferrada D. Gerardo Queipo de Llano y Sierra, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra Dolores Prieto Alvarez, mayor de edad, soltera, labradora, y vecina de Sigüeya, en proveído de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas que se citan a continuación, de la propiedad de la referida deudora, sitas en el pueblo y término de Sigüeya municipio de Benuza.

1.ª Prado en la Cuesta de unas cuatro áreas, linda: Este, José López; Oeste, Carruna; Norte, comunal; Sur, Celestino Méndez; tasado en 250 pesetas.

2.ª Prado en Vispero, de cinco áreas: linda: Este y Oeste, camino; Norte, Enrique Blanco; Sur, herederos de Dionisio Rodríguez; tasado en 150 pesetas.

3.ª Casa en la Majada, sin número como de unos setenta metros cuadrados, se compone de alto y bajo con varios departamentos, demarca entrando, camino; derecha, izquierda y espalda, Manuel Franco, tasada en 500 pesetas.

4.ª Prado en Iruelos como de tres áreas, linda: Este, María Prieto; Oeste, Miguel Méndez; Norte, Bautista Rodríguez; Sur, arroyo, tasado en 200 pesetas.

5.ª Tierra en Tamboritera, de unas seis áreas, linda: Este, Enrique Prieto; Oeste, Esteban Prieto, Norte, Domingo Franco; Sur, Benito González; tasada en 45 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de Octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, calle

de Veracruz, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justo precio del inmueble y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Benuza, 27 de Septiembre de 1934.

Francisco Rodríguez.—El Secretario, S. M.: Rufino Rodríguez.

N.º 840.—31,15 pts.

Requisitorias

Dr. Amadeo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se dedicaba al transporte arena con horricos, y tuvo su residencia hasta hace poco tiempo en Trobajo del Camino y en la actualidad en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por daños causados por caballería de su propiedad: comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa a que fue condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Del Campo (Ramón), de bastante estatura, delgado, de cara y nariz largas, de unos 42 años de edad, y del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en esta capital y hoy en ignorado paradero, el cual estuvo trabajando en una tejera de esta capital hasta el 16 de Junio último, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario número 150 de 1934, por estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

1934